

Comunicado No. 06/2024.  
Ciudad de México, 24 de enero de 2024.

### **AJUSTES RAZONABLES EVITAN DISCRIMINACIÓN EN EL PAGO DE BECAS A ATLETAS PARALÍMPICOS**

- *María del Socorro Lira Partida, atleta de alto rendimiento en levantamiento de pesas, ejerció su derecho gracias a la intervención del IFDP.*

Las y los atletas paralímpicos tienen derecho a ser respetados por su trabajo y a recibir, en condiciones de igualdad con el resto de las y los deportistas que representan a su estado o país, las becas que les son otorgadas por la autoridad como reconocimiento a su desempeño, para lo cual es necesario que se implementen los ajustes razonables que les permitan realizar el cobro y la comprobación de dichos recursos.

En la tercera emisión del podcast “Te escuchamos”, producido por el Consejo de la Judicatura Federal (CJF), se presenta el caso de la atleta paralímpica de alto rendimiento María del Socorro Lira Partida, a quien el Instituto Potosino de Cultura Física y Deporte (INPODE) se negó a pagarle la beca que había obtenido como producto de su esfuerzo.

La deportista relató que al intentar cobrar su beca el personal del Instituto le respondió que no había dinero y, lo más grave, que “ningún atleta merece el apoyo que se les da”.

Para la potosina, los atletas paralímpicos sí merecen las becas pues se lo han ganado con su trabajo, alcanzando y rompiendo marcas deportivas y representando a su estado.

Con el apoyo del Instituto Federal de Defensoría Pública (IFDP), que conoció de su caso a través de redes sociales y la contacto, establecieron una estrategia de defensa para hacer efectivos sus derechos.

La asesora jurídica especialista en atención a personas con discapacidad del IFDP, Mayra Anel Rincón Arvizu, señaló que la función del Instituto es hacer llegar la justicia a las personas más vulnerables, por lo que, ante la falta de sensibilidad de las autoridades deportivas, promovieron un recurso legal para demostrar que este tipo de becas no son un regalo o un beneficio que otorga el gobernante en turno a las y los atletas.

Subrayó que para “Coco” Lira el deporte es la forma en que ella, como persona con discapacidad, se integra a la sociedad, por lo que es necesario que las autoridades le brinden las facilidades que requiera, entre ellos, establecer los ajustes razonables que le permitan cobrar y luego comprobar oportunamente el ejercicio de los recursos económicos que recibe por su esfuerzo.

Te invitamos a escuchar y conocer la manera en que María del Socorro Lira y el IFDP lograron que se hiciera justicia a favor de esta atleta paralímpica de alto rendimiento.

Escucha el podcast en el siguiente enlace:

<https://podcasters.spotify.com/pod/show/cfjinformato/episodes/Te-Escuchamos-E3-Atletas-paralimpicas-y-el-derecho-a-la-igualdad-e2em1es>